

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE N° 2010-0710-TRA-PI

Solicitud de inscripción como marca del signo “TUTTO PRESTO” (DISEÑO)

CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES CII S.A, apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen número 5840-2009)

Marcas y otros signos

VOTO N° 424-2011

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, al ser las diez horas cuarenta minutos del veintiuno de setiembre de dos mil once.

Conoce este Tribunal el presente expediente en virtud del recurso de apelación planteado por la licenciada Kathya Rojas Venegas, cédula de identidad número uno-setecientos treinta y seis, setecientos ochenta y cinco contra la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Industrial, a las quince horas quince minutos trece segundos del veintiséis de julio de dos mil diez.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Siendo que este Tribunal previno a la recurrente aportar el documento por el cual comprueba su legitimación procesal, para lo cual se concedió un plazo de un mes, según resolución visible a folio 103 del expediente de las doce horas del cuatro de octubre de dos mil diez, la cual fue notificada al lugar señalado para tal efecto, en fecha cinco de octubre de dos mil diez y siendo que el plazo expiró el cinco de noviembre de dos mil diez, sin que se cumpliera con lo prevenido, y posteriormente mediante resolución dictada a las quince horas del quince de noviembre de dos mil diez (visible a folio 109) se emitió otra prevención al

respecto, misma que fue notificada al lugar señalado el día dieciocho de noviembre de dos mil diez, y siendo que el plazo expiró el dieciocho de diciembre de dos mil diez sin que se cumpliera con lo prevenido, como consecuencia de ello, procede rechazar de plano el recurso de apelación planteado por falta de legitimación procesal de la apelante, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1264 del Código Civil, no se logra demostrar en el presente caso que el poderdante tanga la facultad para otorgar poderes especiales, pues en definitiva la licenciada Rojas Venegas, carece de legitimación procesal para actuar en representación de **CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES CII S.A.**

POR TANTO

De conformidad con lo considerado, se rechaza de plano el recurso de apelación planteado por la licenciada Kathya Rojas Venegas contra la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Industrial a las quince horas quince minutos trece segundos del veintiséis de julio de dos mil diez, por carecer de legitimación procesal. Previa constancia que se dejará en el libro de ingresos que lleva este Tribunal, devuélvase el expediente al Registro de origen para lo de su cargo.- **NOTIFÍQUESE.**

Norma Ureña Boza

Pedro Suárez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora